



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5674

02/12/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1081

Texto Ordenado sobre Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la incorporación del Anexo II sobre Coeficiente de Apalancamiento en el Texto Ordenado sobre Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación.

En este sentido, las entidades deberán publicar en sus páginas Web la información cualitativa y cuantitativa que se detalla en la presente comunicación a partir de las informaciones correspondientes al 1º trimestre del año 2015.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------

ANEXO II

2. Divulgación del coeficiente de apalancamiento

A los efectos de completar los formularios relacionados con el Coeficiente de Apalancamiento, se deberán tener en cuenta las instrucciones detalladas en el Punto 19. del Régimen Informativo para Supervisión Trimestral / Anual - Coeficiente de Apalancamiento-.

2.1. Requisitos de divulgación

Se deberá consignar la siguiente información relacionada con el coeficiente de apalancamiento:

- (I) Cuadro comparativo resumen, que permitirá conciliar el activo según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual con la medida de la exposición para el Coeficiente de Apalancamiento.
- (II) Cuadro de apertura de los principales elementos del Coeficiente de Apalancamiento.
- (III) Cuadro de reconciliación del activo según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual y las exposiciones en el balance de acuerdo con el cómputo del Coeficiente de Apalancamiento.
- (IV) Variaciones significativas periódicas del coeficiente de apalancamiento

Tabla 1

(I) Cuadro comparativo resumen

Cuadro comparativo resumen		
Nro Fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual	
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	
3	Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición.	
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados.	
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs).	
6	Ajustes por las exposiciones fuera del balance	
7	Otros ajustes.	
8	Exposición para el coeficiente de apalancamiento.	



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------------

Sobre la base de los valores al cierre del trimestre las entidades deben conciliar los activos según los estados financieros con la medida de la exposición para el coeficiente de apalancamiento.

- El renglón 1 debe mostrar el total del activo consolidado según los estados financieros de publicación;
- El renglón 2 debe mostrar los ajustes relacionados a las diferencias entre el marco de consolidación del RI Contable para Publicación Trimestral/Anual y el marco de consolidación regulatorio.
- Los renglones 4 y 5 deben mostrar los ajustes relacionados con los instrumentos financieros derivados y las SFTs, respectivamente.
- El renglón 6 debe mostrar el equivalente crediticio de las exposiciones OBS, según el cálculo establecido en el ítem d) Exposiciones fuera de Balance, de las Instrucciones Particulares.
- Los restantes ajustes (tales como los activos que se deduzcan del PNB - Capital de nivel 1, se deben mostrar en el renglón 7.
- La línea 8 debe mostrar la exposición para el coeficiente de apalancamiento, igual a la suma de los renglones anteriores. El monto debe ser igual al del renglón 21 de la Tabla 2

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 5674	Vigencia: 02/12/2014	Página 31
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------

Tabla2

(II) Cuadro de apertura de los principales elementos del Coeficiente de Apalancamiento

N.º fila	Concepto	Importe
Exposiciones en el balance		
1	Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).	
2	(Activos deducidos del PNb - Capital de nivel 1).	
3	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).	
Exposiciones por derivados		
4	Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados.	
6	Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance.	
7	(Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados).	
8	(Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente).	
9	Monto nocional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos.	
10	(Reducciones de nocionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos).	
11	Total de las exposiciones por derivados	
Operaciones de financiación con valores (SFTs)		
12	Activos brutos por SFTs (sin neteo).	
13	(Importes a netear de los activos SFTs brutos).	
14	Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.	
15	Exposición por operaciones en calidad de agente.	
16	Total de las exposiciones por SFTs	
Exposiciones fuera del balance		
17	Exposiciones fuera de balance a su valor nocional bruto.	
18	(Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios).	
19	Total de las exposiciones fuera del balance	
Capital y Exposición total		
20	PNb - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).	
21	Exposición total (suma de los renglones 3, 11, 16 y 19).	
Coeficiente de Apalancamiento		
22	Coeficiente de Apalancamiento	



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------

Tabla explicativa del formulario común para publicación (Tabla 2)	
Fila	Explicación
1	<p>Deberán computarse los activos totales del balance consolidado, del cual se deben deducir los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Saldos contables por créditos originados en operaciones de derivados: saldos pendientes de liquidación por operaciones a término y de permuta, compras a término y otras operaciones de derivados (que no correspondan a operaciones de pase de títulos e instrumentos de regulación monetaria y que deban considerarse dentro de las exposiciones por derivados) y Primas por opciones de compra y de venta tomadas ○ Saldos contables por operaciones de financiación con valores (considerando únicamente la parte pertinente de las siguientes cuentas contables): <ul style="list-style-type: none"> § Deudores por ventas a término – Capitales y Primas. § Títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo (vinculados con Ventas a término por operaciones de pases activos). § Primas a devengar por operaciones de pases activos. ○ Saldos contables por Primas a devengar por pases pasivos y otras compras a plazo <p>Al monto resultante, se le deberán adicionar las provisiones por riesgo por incobrabilidad de carácter global correspondientes a la cartera normal.</p>
2	Deducciones del PNb - Capital de nivel 1 de acuerdo con las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras" y excluidas de la medida de la exposición para el coeficiente de apalancamiento, expresadas como un importe negativo.
3	Suma de los renglones 1 y 2
4	Costo de reposición (RC) de todas las transacciones por derivados (incluidas las operaciones en las que la entidad actúa por cuenta de terceros), neto del margen de variación en efectivo recibido y con el neteo bilateral, si fuera aplicable.
5	Adicional EPF de todas las exposiciones por derivados.
6	Incremento por los activos entregados en garantía.
7	Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación entregado en efectivo en transacciones con derivados, expresadas como un importe negativo.
8	Exposiciones a CCPs exceptuadas por corresponder a compensaciones de transacciones de clientes, de acuerdo con el tratamiento establecido en el presente régimen informativo para estas operaciones, expresadas como un importe negativo.



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------

9	Nocional efectivo ajustado (es decir, nocional efectivo reducido en función del cambio negativo en su valor razonable) de derivados de crédito suscriptos.
10	Reducciones de nocionales efectivos ajustados de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPFs de derivados de crédito suscriptos expresadas como un importe negativo.
11	Suma de los renglones 4-10
12	Se deben incluir las operaciones de pase activo, computando el saldo al cierre del período bajo informe de la parte pertinente –que corresponda a operaciones con títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria- de las cuentas del rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” – Deudores por pases activos – capitales”, “Deudores por pases activos – Primas” menos las cuentas del rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” - “Primas a devengar por pases activos”.
13	En la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en el punto i) de la presente norma para el tratamiento general de las operaciones de financiación con valores (SFTs), se computará el saldo al cierre del período bajo informe de la parte pertinente –que corresponda a operaciones con títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria de las cuentas del rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” - “Acreedores por pases pasivos – Capitales”, “Acreedores por pases pasivos – Primas” menos las cuentas del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” - “Primas a devengar por pases pasivos”. El importe resultante no deberá superar los créditos por pases activos con la misma contraparte.
14	Medida del riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.
15	Exposición por transacciones en calidad de agente.
16	Suma de los renglones 12 a 15
17	Total de las exposiciones fuera de balance a su valor nocional bruto, antes de aplicar los factores de conversión crediticia.
18	Reducción del monto bruto de las exposiciones fuera de balance debido a la aplicación de los factores de conversión crediticia.
19	Suma de los renglones 17 y 18
20	PNb - Capital de nivel 1
21	Suma de los renglones 3, 11, 16 y 19
22	Coeficiente de Apalancamiento.



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación	Anexo a la Com. "A" 5674
----------	---	--------------------------

Tabla 3
(III) Cuadro de Reconciliación Activos del Balance de Publicación/Coeficiente de Apalancamiento

Nrc Fil:	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual.	
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	
3	(Activos originados por Derivados).	
4	(Activos originados por operaciones con pases y otros).	
5	Previsiones por riesgo de incobrabilidad de carácter global de financiaciones en situación normal.	
6	Otros ajustes (detallar).	
7		
8		
...		
n		
	Exposiciones en el balance (Fila 1 de la Tabla 2)	

(IV) Variaciones significativas periódicas del coeficiente de apalancamiento

Las entidades financieras deberán explicar los principales factores que hayan dado lugar a variaciones importantes de su coeficiente de apalancamiento desde el final del período de divulgación anterior, tanto si estos cambios proceden de variaciones en el numerador como del denominador.